



a fin de q. se acceda a la solicitud supenida,  
 y p. l.º que de todo lo expuesto y demas q. sobre  
 este particular se procediere se de parte al Sr.  
 Intend.º Subdelegado de Enj.º a la Prov.º a fin de  
 q. se sirva elevarlo al Excmo. Sr. Director General  
 de Enj.º p. la superior resolusion y q. se remita  
 al Excmo. Sr. Secret.º del Despacho del Fomento p. q.  
 el Rey se la de a su solicitud de S. M.

Debito  
 p. el estado  
 de cobranza de  
 los oct.º y 2.º  
 contribuyentes

Med.º la misma citacion se vio en oficio de Sr.  
 Intend.º Subdeleg.º de Enj.º y arbol.º a la Prov.º de  
 Murcia p. lo de d.º corriente en el q. instantand  
 el q. se tiene dirigir en virtud de Luis ult.º refer  
 tase al pago de adeudo q. se hace al catastro  
 de matrículas p. las pensiones de q. se halla  
 en descubierta y al cobro con la mayor actividad de  
 los cocederos de esta existencia en p.º y seguridad  
 contribuyentes y partidos representados q. aparecen  
 en las cuentas de esta Prop.º pertenecientes al año  
 de mil ochocientos treinta y uno, acordand.º que si en  
 el presente termino de ocho dias no se alina el  
 Ayuntamiento el expresado pago llevara a efecto

